



**F1. 208**

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref: Exp. No. 110014003-022-2019-00646-00**

1. Las publicaciones allegadas en cumplimiento a lo ordenado en el auto del 12 de diciembre de 2020 se agregan al expediente para que consten. (fls 164 a 167). Así mismo, ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

2. Se reconoce personería a la abogada Zulma Rocío Baquero Maldonado, como apoderada del acreedor hipotecario Banco Davivienda.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta el contenido de los escritos por ella presentados, quien manifiesta que a quien se debe vincular es la Central de Inversiones “Cisa S.A.”

3. En virtud de lo manifestado por el Banco Davivienda, se ordena citar a la Central de Inversiones “Cisa S.A.” en su condición de acreedora hipotecaria para que haga las manifestaciones a que haya lugar. Proceda la parte actora a notificarla por el medio más expedito.

4. Las comunicaciones provenientes de la Unidad Administrativa Catastro Distrital, incorpórense al expediente

para consten. Así mismo, se ponen en conocimiento de las partes. (fl 191 a 202)

Cumplido lo anterior, se continuará con el trámite que en derecho derecho corresponda.

### Notifíquese



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza

(2MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO  
**No. 38** fijado hoy **10/03/2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado



Por:

**David Antonio González-Rubio Breakey**  
SECRETARIO

CAMILA  
ANDREA  
CALDERON

FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE  
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d8cec16e58c6fbb9e91e30e1a1382941fd3b4c21a7d5e76bb094ba980843356**

Documento generado en 09/03/2021 09:05:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**